

**Nombre de la promoción: “Mascotón Purina®”**

**Vigencia de la Promoción: 6 de febrero de 2025 al 4 de marzo de 2025**

**Cobertura: Nacional (República Mexicana)**

*Promoción válida para personas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana que sean Socios activos de Sam’s Club*

Para más información consulta Términos y Condiciones en [www.mascoton.com](http://www.mascoton.com)

## **I. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN**

Para participar en la promoción, el consumidor deberá:

- 1) Comprar al menos \$350.00 M.N. (trescientos cincuenta 00/100 Moneda Nacional) o más, en productos Purina® participantes (se anexa listado (Anexo “A”)) en cualquier tienda Sam’s Club ubicada a lo largo de la República Mexicana y/o a través de [www.sams.com.mx](http://www.sams.com.mx), dentro de la vigencia de la promoción
- 2) Ingresar a la página de la promoción [www.mascoton.com](http://www.mascoton.com) para registrar sus datos personales (nombre completo, correo electrónico, teléfono y número de socio), previa aceptación de los términos y condiciones y el Aviso de Privacidad de la promoción, junto con su ticket de compra y/o pedido.

Por cada ticket de compra y/o pedido registrado, la página de la promoción arrojará a los consumidores un quiz de 5 (cinco) preguntas que, en caso de responder correctamente, duplicará el registro del ticket de compra y/ pedido ingresado en ese momento.

Nota: Cada ticket de compra es una participación registrada, solo en el caso indicado en el párrafo anterior inmediato, se podrán acumular dos participaciones (registro) por ticket.

- 3) Acumular sus compras para participar por increíbles incentivos.

## **II. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN**

1. **3 (tres)** Códigos Cashi, con un valor de \$700.00 M.N. (setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno, (Incentivo para cada uno de los **3 (tres)** ganadores del primer periodo semanal de la promoción (un código por ganador)). *Consulta términos y condiciones de Cashí® en: <https://cashi.com.mx/terminos-y-condiciones/>*
2. **3 (tres)** Camas elevadas para perros con Dosel, con un valor de hasta \$1,300.00 M.N. (un mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional) cada una, (Incentivo para

cada uno de los **3 (tres)** ganadores del segundo periodo semanal de la promoción (una cama por ganador)).

3. **3 (tres)** Alimentadores YOMYM inteligentes para mascotas, con un valor de hasta \$2,400.00 M.N. (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) cada uno. (Incentivo para cada uno de los **3 (tres)** ganadores del tercer periodo semanal de la promoción (un alimentador por ganador)).
4. **3 (tres)** Aspiradoras Dyson V8 fluffy, con un valor de hasta \$8,000.00 M.N. (ocho mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, más 3 (tres) accesorios Dyson Pet Grooming, con un valor de hasta \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 moneda nacional) cada uno, (Incentivo para cada uno de los **3 (tres)** ganadores de primer lugar de la promoción por acumulación de tickets de compra y/o pedidos (una aspiradora y un accesorio por ganador)).
5. **3 (tres)** Super Kits para mascotas que constan de: i) 3 (tres) cámaras de vigilancia (exterior / interior) con visión nocturna 360, con un valor de hasta \$700.00 M.N. (setecientos pesos 00/100 moneda nacional) cada una; ii) 1 (uno) Dispensador de alimento para mascotas, con un valor de hasta \$1,000.00 M.N. (un mil pesos 00/100 moneda nacional); iii) 1 (una) fuente de agua para mascotas, con un valor de hasta \$600.00 M.N. (seiscientos pesos 00/100 moneda nacional); iv) 1 (una) Botella para agua y alimento para mascota, con un valor de hasta \$300.00 M.N. (trescientos pesos 00/100 Moneda Nacional) (Incentivo para cada uno de los **3 (tres)** ganadores de segundo lugar de la promoción por acumulación de tickets de compra y/o pedidos (un super kit por ganador)).

### **III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

*Nota. – Cada compra con la que el consumidor participe, deberá haber sido efectuada durante la vigencia de la promoción y contener al menos \$350.00 M.N. (trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) en productos participantes, si el consumidor desea efectuar compras mayores a los \$350.00 M.N. (trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) en productos participantes, deberá hacerlas por partes, es decir, una compra por cada \$350.00 M.N. (trescientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional) en productos participantes, lo anterior con fines de una mejor administración y control de las participaciones de cada consumidor en la promoción. Lo anterior representará la validez de los registros efectuados por los consumidores.*

#### **La promoción se divide en 3 (tres) periodos semanales de participación.**

A cada ticket de compra y/o pedido registrado durante cada uno de los periodos semanales de la promoción, conforme a lo plasmado en la presente mecánica, se les asignará un número de participación, números que serán consecutivos conforme al día y hora en que hayan efectuado el registro de cada uno.

Al término de cada periodo semanal de la promoción, arrojará a los posibles ganadores, siendo estos los que hayan registrado su ticket de compra y/o pedido, conforme a lo siguiente:

Período semanal de participación	Número de Registro Ganador	Incentivo
<u>Primer Periodo</u> Del 6 al 14 de febrero de 2025	Registros números 4, 8 y 12	3 (tres) Códigos Cashi, con un valor de \$700.00 M.N. (setecientos pesos 00/100 Moneda Nacional) cada uno (Incentivo para cada uno de los 3 (tres) ganadores del primer periodo semanal de la promoción (un código por ganador)).
<u>Segundo Periodo</u> Del 15 al 23 de febrero de 2025	Registros números 5, 11 y 14	3 (tres) Camas elevadas para perros con Dosel, con un valor de hasta \$1,300.00 M.N. (un mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional) cada una (Incentivo para cada uno de los 3 (tres) ganadores del segundo periodo semanal de la promoción (una cama por ganador)).
<u>Tercer Periodo</u> Del 24 de febrero de 2025 al 4 de marzo de 2025	Registro número 7, 12 y 15	3 (tres) Alimentadores YOMYM inteligentes para mascotas, con un valor de hasta \$2,400.00 M.N. (dos mil cuatrocientos pesos 00/100 moneda nacional) cada uno (Incentivo para cada uno de los 3 (tres) ganadores del tercer periodo semanal de la promoción (un alimentador por ganador)).

Cada semana se reiniciará el contador de registros.

Al término de la vigencia de la promoción, el sistema hará corte y arrojará a los 6 (seis) consumidores que hayan acumulado el mayor número de compras (registros válidos) de productos participantes durante la vigencia de la promoción, siendo dichos consumidores los acreedores, en lo individual, a uno de los incentivos de la promoción conforme a lo siguiente:

- Los 3 (tres) consumidores que hayan registrado el mayor número de tickets de compra y/o pedidos durante la vigencia de la promoción, serán los acreedores, en lo individual, de uno de los 3 (tres) incentivos de primer lugar de la promoción por acumulación de tickets de compra y/o pedidos.
- Los 3 (tres) consumidores que le sigan en número de tickets de compra y/o pedidos registrados durante la vigencia de la promoción a los ganadores de incentivos de primer lugar, serán los acreedores, en lo individual, de uno de los 3 (tres) incentivos de segundo lugar de la promoción por acumulación de tickets de compra y/o pedidos.

En caso de empate entre dos o más consumidores, será ganador aquel que haya realizado primero su primera compra, en caso de persistir el empate, será ganador aquel que primero haya realizado el registro de su primer ticket de compra y/o pedido en la página de la promoción.

Los ganadores serán contactados vía correo electrónico de [promociones@holagod.com](mailto:promociones@holagod.com) el 11 de marzo de 2025 o antes si se trata de incentivo de periodo semanal, al correo electrónico que hayan registrado en la promoción.

Los ganadores deberán proporcionar al organizador de la promoción, vía correo electrónico que para tales efectos se les indique y, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la solicitud que se les haga, la siguiente información y/o documentación, a efecto de poder efectuar las entregas correspondientes, transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el consumidor ganador haya enviado su información y/o documentación, el organizador de la promoción contactará a otro consumidor bajo la mecánica de la promoción aquí prevista, y lo sustituirá como ganador.

La información y documentación es:

- RFC
- CURP
- INE vigente
- Dirección completa (Calle, Número (exterior / interior), Código Postal, Colonia (Sección, si aplica), Alcaldía o Municipio, Estado, Referencias y Entre Calles, Link de Google Maps o de ubicación).

### **BASES LEGALES**

- **Responsable de la promoción: CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V. con domicilio en Avenida Río Mixcoac No. 54 Colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P: 03230, Ciudad de México.**
- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana, que sean socios de Sam's Club.

- Consulta bases, términos y condiciones en la página de la promoción [www.mascoton.com](http://www.mascoton.com)
- Promoción válida del 6 de febrero de 2025 al 4 de marzo de 2025.
- Los Participantes, al formar parte en y durante la presente Promoción y/o el(los) Ganador(es) al recibir el incentivo, automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, a **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V.**, a **Marcas Nestlé S.A de C.V.** y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciarios, embotelladoras, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las "Partes Liberadas") de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de enfermedad, pérdidas o daños a personas, propiedades o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones e incluso la muerte, causadas a los mismos Participantes o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con la aceptación a las presentes Bases, su participación en la Promoción, adquisición de los productos, participación en cualquier actividad relacionada con el mismo o con el incentivo y con el recibo, aceptación y efectiva utilización del incentivo.
- Limitado a 1 (un) incentivo por persona u hogar. Los Participantes no pueden registrarse usando varias cuentas. Durante la verificación para el incentivo, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varias cuentas para ingresar más registros, será descalificado, al criterio del Organizador. Los Registros generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de registro, serán invalidados.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción.
- La participación de cada Consumidor en esta promoción implica su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en la página de la promoción [www.mascoton.com](http://www.mascoton.com)
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción, para la entrega del incentivo, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas.
- El incentivo no podrá ser canjeado por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
- Los ganadores de la promoción serán contactados vía correo electrónico a efecto de validar la veracidad proporcionados en su registro; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el incentivo, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica de la promoción aquí prevista.

- En caso de que, por cualquier causa, algún ganador(es) no pudiese(n) reclamar y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su incentivo por razones ajenas a **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna.
- **El incentivo es PERSONAL e INTRANSFERIBLE.**
- En caso de no existir participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los incentivos.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V., Marcas Nestlé S.A de C.V.,** así como las Partes Liberadas, no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su incentivo.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V., Marcas Nestlé S.A de C.V.,** así como las Partes Liberadas, se deslindan de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su incentivo.
- La garantía sobre los incentivos deberá hacerse válida ante los proveedores y/o fabricantes del mismo.
- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.
- Los testimoniales de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** y/o el titular o licenciatario de las marcas de los productos cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.
- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** siendo tratada bajo el carácter de confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en la página de la promoción [www.mascoton.com](http://www.mascoton.com)

- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a [promociones@holagod.com](mailto:promociones@holagod.com), o bien comunicarse al 55 6721 4079, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 5625 6700 / 800 468 8722.
- No se permite la participación en esta promoción a empleados de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, así como de **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V**, **Marcas Nestlé S.A de C.V.**, o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no será responsable por cualquier daño sufrido por pérdida de información de los Consumidores participantes de su equipo de cómputo y/o dispositivo que utilicen para participar en la promoción, ocasionada por configuración, retardos, no entregas, entregas erróneas o interrupción en el funcionamiento de la página de la promoción multicitada, siendo por ende responsabilidad de los Consumidores participantes tomar las medidas necesarias para proteger la información de su propiedad, datos y/o software, por accesos desde Internet a su equipo de cómputo y/o dispositivo, o bien, de una contaminación por eventuales virus computacionales que estén circulando por Internet, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por daños de accesos no autorizados, robo, daño, destrucción o desviación de la información, archivos o programas propiedad de los participantes, incluyendo los puntos que por cualquier causa no se llegaren a registrar correctamente.
- Los consumidores participantes aceptan y reconocen que conocen la naturaleza del servicio de Internet y sus limitaciones, así como sus cualidades técnicas y tiempos de respuesta para consultar, interrogar o transferir datos e información. De igual forma, reconocen que los fenómenos sociales, políticos, culturales, la paralización de otra red, entre otros, pueden provocar que las condiciones de funcionamiento óptimas de la página de la promoción multicitada se vean afectadas, por lo que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.
- De igual forma, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, y que los mismos no hayan podido ser previstos.
- Queda prohibido a todo Consumidor participante y/o usuario de la página de la promoción cualquier acción que pueda favorecerlo hasta hacerlo ganador, así como cualquier acción para sabotear, dañar, inutilizar, sobrecargar, deteriorar o impedir la normal utilización de los servicios de la misma, así como los equipos

informáticos o los documentos, archivos y toda clase de contenidos almacenados en cualquier equipo y/o dispositivo de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, de otros usuarios o de cualquier usuario de Internet. La persona que lo haga será descalificada de la promoción y será remitida a las Autoridades competentes.

- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
- Para la interpretación y cumplimiento de la presente promoción, los consumidores participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian de manera expresa e irrevocable a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes, o por cualquier otro motivo.

### Anexo "A"

#### Productos Participantes

UPC	Descripción
7501072202468	Campeon Adulto RC Carne 25 Kg
7501072206541	Cat Chow Hogareño 9 Kg
7501072204004	Dog Chow Adulto Minis y Pequeñas 10 Kg
7501072209214	Dog Chow Complete And Balanced 22.7 Kg
7501072213730	Dog Chow Puppy Salud Visible S/C 9 Kg
7501072212504	Dog Chow Adulto 20 Pack
7501072214393	Dog Chow Adulto MP Carne 20 Pack
7501072216014	Beneful Adulto Pavo 20 Pack
7501072209443	Beneful Adulto 20 Kg
7501072208606	Beneful Puppy 10 Kg
7501072215758	Beneful Minis Raza Pequeña 10 Kg
7501072212368	Felix Mix Sabores 24 Pack
7501055034475	Mainstay 24 Kg
7501072215130	One Gato Adulto Salmon 7 Kg